

5844 REAL DECRETO 201/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Caracterización.

El Real Decreto 631/1995, de 21 de abril, ha establecido el título de Técnico en Caracterización y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 197/1996, de 9 de febrero.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Caracterización. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 631/1995, de 21 de abril, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 3.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos:

1. Son módulos profesionales del primer curso:

Fabricación de prótesis para caracterización.
Posticería.
Maquillaje de caracterización.
Transformaciones del cabello para caracterización.
Materiales y productos para caracterización.

2. Son módulos profesionales del segundo curso:

Diseño del personaje y organización del trabajo.
Maquillaje con efectos especiales.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

Procesos audiovisuales y espectáculos.
Formación y orientación laboral.
Formación en centro de trabajo.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

ANEXO I

Módulo profesional 1: diseño de personajes y organización del trabajo

Contenidos (duración 190 horas)

a) El proceso de caracterización:

Sus fases.
Los subprocesos.
Funciones que se realizan.

b) Los personajes:

Personajes relevantes reales o ficticios: aspecto físico. Entorno. Fuentes de información.
Diseño de personajes. Dibujo asistido por ordenador aplicado al diseño de personajes. Expresión gráfica.

c) La detección de las demandas/necesidades del cliente y recogida de información:

Entrevista. Definición. Tipos. Elementos.

Elaboración de documentación técnica. La ficha técnica de trabajo: modelo de ficha. Datos que deben consignarse. Archivo de documentación.

d) Control de calidad de los procesos de caracterización:

Factores de calidad de los procesos de caracterización.

Parámetros que definen la calidad del servicio prestado.

Grado de satisfacción del cliente.

Evaluación de la prestación del servicio.

e) La coordinación del equipo profesional:

Servicios que pueden presentarse en un taller de caracterización.

Puestos de trabajo tipo en un taller de caracterización.

Distribución de actividad, funciones y tiempos.

Procesos de caracterización.

Medios técnicos. Productos. Utensilios. Aparatos.

La coordinación y motivación del equipo.

La formación permanente de los profesionales.

El flujo de información.

f) Tipos antropomórficos y antropológicos.

Módulo profesional 2: fabricación de prótesis para caracterización

Contenidos (duración 190 horas)

a) Procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización:

Técnica de toma de medidas.

Técnica de moldeado y modelado.

Procedimientos de manufacturación de: calotas de látex. Calotas de plástico. Prótesis. Heridas. Tampones de tatuajes por impresión.

Ejecución técnica de los distintos procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización.

b) Cosmética específica para fabricación de elementos técnicos de caracterización:

Criterios de selección de los distintos tipos de productos y materiales para fabricación de elementos técnicos de caracterización.

Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación de: productos y materiales para moldeado. Productos y materiales para modelado. Productos y materiales para fabricación de caretas o prótesis. Productos y materiales para fabricación de heridas. Productos y materiales para fabricación de tampones de tatuajes por impresión.

c) Seguridad e higiene en los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización.

Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional. Indumentaria. Posición ergonómica idónea para el trabajo.

Medidas de protección personal del sujeto. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejadas para los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización.

d) Control de calidad en los procesos de fabricación de prótesis:

Factores de calidad de los procesos de fabricación de prótesis.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de prótesis. Grado de satisfacción del cliente. Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo profesional 3: posticería

Contenidos (duración 190 horas)

a) Diseño de pelucas y postizos:

Forma.

Longitud.

Color.

Tipos de pelucas y postizos en función del tejido que los soporta. De tul. De tul y malla.

Morfología del rostro y sus facciones. Representaciones gráficas.

Correcciones que pueden hacerse con el peinado de la peluca o postizo en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro. Representaciones gráficas.

Estudio de los estilos de corte de cabello, coloración y peinados con influencia en el diseño de pelucas y postizos.

b) El proceso de fabricación de pelucas y postizos:

Técnica de toma de medidas y preparación de armadura para confección de pelucas y postizos.

Operaciones previas a la confección de pelucas y postizos.

Técnicas de preparación y manipulación del pelo: teñido. Acondicionamiento. Desenredado. Igualado. Cuadrado de mecha.

Técnica de elaboración de crepé. Tejido del pelo para elaboración de crepé. Operaciones físico-químicas para preparación de crepé. Manipulación y uso del crepé.

Técnicas de elaboración de pelucas y postizos.

Tejido sobre telar o siterña de «tress». Pasadas para el tejido: «pasada de principio». «Pasada a cuarta». «Pasada a media». «Pasada a entera». «Pasada final o cierre».

Técnica de «picado» del pelo sobre gasa o tul.

Técnica de cosido del tejido o «tress» a la armadura.

Técnica de cosido de trenzas postizas.

Técnica de elaboración de pestañas postizas.

Operaciones técnicas de acabado de pelucas y postizos.

Ejecución técnica de los distintos procesos de fabricación y acabado de pelucas y postizos.

c) Materiales y productos específicos para posticería:

Criterios de selección de los diferentes productos cosméticos para posticería.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de: productos cosméticos para limpieza y acondicionamiento del pelo. Productos cosméticos para la limpieza de las pelucas y postizos terminados. Productos cosméticos para cambiar de color el pelo.

Materiales y utensilios de uso frecuente en posticería: pautas para su correcta selección y manipulación. Telar. Carda. Bramante. Aguja de picar y coser. Hormas.

d) Seguridad e higiene en posticería:

Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.

Condiciones de perfecta conservación de las materias primas y de pelucas y postizos.

Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.

e) Control de calidad en los procesos de fabricación de pelucas y postizos:

Factores de calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos. Grado de satisfacción del cliente. Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo profesional 4: maquillaje de caracterización

Contenidos (duración 160 horas)

a) El estudio del rostro humano: visagismo.

Tipos de óvalos y facciones: sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias de los distintos tipos de rostros y facciones.

Armonía entre maquillaje y otros aspectos de la imagen personal del personaje: características físicas. Peinado. Indumentaria y complementos.

Teoría del color.

b) El maquillaje de caracterización y su realización:

Tipos de maquillaje de caracterización: sus características diferenciales. Representaciones gráficas.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos de maquillaje de caracterización: «batido». Arrastre y difuminado. Delineación y perfilado. Deslizamiento. Técnicas de aplicación de pestañas, postizos, bisutería y otros accesorios.

Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Técnica de aplicación de maquillaje de fondo.

Técnica de maquillaje y corrección de: cejas, pómulos y labios.

Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas.

Técnica de fijación de maquillaje.

Técnicas de maquillaje para medios de comunicación.

Ejecución técnica de los distintos tipos de maquillaje y correcciones en las distintas zonas de rostro y cuerpo.

c) Cosmética específica para el maquillaje de caracterización:

Criterios para la selección de productos para los distintos tipos de maquillaje.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Precauciones de uso.

d) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización:

Medidas de protección personal de los profesionales. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del sujeto. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de maquillaje de caracterización.

e) Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización:

Factores de calidad de los procesos de maquillaje y complementarios.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización. Grado de satisfacción del cliente. Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo profesional 5: maquillaje con efectos especiales

Contenidos (duración 215 horas)

a) El proceso de maquillaje con efectos especiales:

Fases del maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Operaciones técnicas frecuentemente utilizadas.

b) Efectos especiales más frecuentes en caracterización:

Descripción y ejecución técnica de los efectos especiales más frecuentes en caracterización: avejentamiento. Simulación de heridas (por corte, por quemadura, con desgarros). Impactos. Cortes con distinta evolución. Cadáveres. Técnicas de colocación de calotas de látex. Técnicas de colocación de calotas de plástico. Simulación de tatuajes por impresión. Simulación de barba de días.

La influencia de los diferentes tipos de iluminación sobre los distintos efectos especiales de caracterización.

La influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje con efectos especiales.

c) Productos y materiales específicos para el maquillaje con efectos especiales.

Criterios para la selección de pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de: productos cosméticos decorativos para maquillaje con efectos especiales. Materiales más frecuentes para los efectos especiales (Ceras, celulosa, colorantes, prótesis dentales y de uñas, bolsas y recipientes para líquidos).

d) Elementos técnicos para efectos especiales de caracterización:

Mecanismos más frecuentes utilizados en los efectos especiales para caracterización.

Especificaciones para su fabricación.

e) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales:

Medidas de protección personal de los profesionales. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del sujeto pasivo de la caracterización. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Precauciones que han de tenerse en cuenta en la manipulación y adaptación de mecanismos para efectos especiales.

Accidentes más frecuentes y pautas de actuación del profesional en caso de accidente.

f) Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales:

Factores de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo profesional 6: transformaciones del cabello para caracterización

Contenidos (duración 290 horas)

a) Los cambios de forma temporal en el cabello y sus fundamentos:

Fundamentos de los cambios de forma temporales en el cabello: efectos sobre el cabello de: la tracción, el calor, la humedad y la humedad asociada al calor.

b) Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica:

Técnicas de cambios de forma temporales en el cabello.

Técnicas de marcado-peinado con secador de mano: tipos de moldes: utilización y efectos.

Técnicas de marcados con rulos: tipos de moldes: utilización, enrollado y efectos. Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con anillas: tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con ondas al agua: direcciones y efectos.

Técnicas de marcados de ondas con tenacillas: direcciones y efectos.

Técnicas de peinados, acabados y recogidos: estilos básicos de peinados, acabados y recogidos representativos de las diferentes épocas históricas. Estilos innovadores.

Instrumentos, utensilios y aparatos. Características. Pautas para su correcta utilización.

Ejecución técnica de los distintos procesos de cambio de forma temporal en el cabello.

c) Aplicación de extensiones y pelucas en el cabello:

Medios técnicos. Características. Pautas para su correcta utilización.

Técnicas de aplicación de extensiones. Trenzado. Soldado. Cosido.

Técnicas de adaptación de pelucas y postizos en el cabello.

Ejecución técnica de la aplicación de extensiones y de la adaptación de pelucas y postizos en el cabello.

d) Cosmética específica para cambios de forma temporales para caracterización:

Criterios de selección de productos cosméticos para cambios de forma temporales para caracterización.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Formas cosméticas más frecuentes.

e) Seguridad e higiene en los procesos de peluquería de caracterización:

Medidas de protección personal de los profesionales: indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección personal del sujeto. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejadas para los procesos de cambios de forma temporales para caracterización.

f) Control de calidad de los procesos de peluquería de caracterización:

Factores de calidad del proceso de peluquería de caracterización.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de peluquería de caracterización.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

Módulo profesional 7: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Contenidos (duración 95 horas)

a) La empresa y su entorno:

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

b) Formas jurídicas de las empresas:

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

c) Gestión de constitución de una empresa:

Relación con organismos oficiales.

Trámites de constitución.

Ayudas y subvenciones al empresario.

Fuentes de financiación.

d) Gestión de personal:

Convenio del sector.

Diferentes tipos de contratos laborales.

Nómina.

Seguros Sociales.

e) Gestión administrativa:

Documentación administrativa.

Contabilidad y libros contables.

Inventario y valoración de existencias.

Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

f) Gestión comercial:

Elementos básicos de la comercialización.

Técnicas de venta y negociación.

Atención al cliente.

g) Obligaciones fiscales:

Calendario fiscal.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa

Liquidación de IVA e IRPF.

h) Proyecto empresarial.

Módulo profesional 8: materiales y productos para caracterización

Contenidos (duración 130 horas)

a) Materiales de uso frecuente en los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización:

Materiales para los procesos de fabricación de caretas y prótesis mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado. Criterios para su selección y pautas para su correcta preparación, manipulación, utilización y conservación. Materiales para toma de medidas del modelo: características y propiedades. Materiales para moldeado: características y propiedades. Materiales para modelado: características y propiedades. Materiales para formar la careta o prótesis: características y propiedades. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Materiales para fabricación de calotas.

Materiales para fabricación de pelucas y postizos. El pelo. Tipos en función de su naturaleza. El crepé. Fabricación.

b) Materiales para el maquillaje de caracterización con y sin efectos especiales:

Productos cosméticos decorativos para realización de maquillajes convencionales y de fantasía: sus formas cosméticas y texturas.

Productos y materiales para el maquillaje de efectos especiales, entre otros productos para modelar sobre la piel, coloranes, celulosa.

Adhesivos.

Productos para los cambios temporales de forma en el cabello.

Productos para protección y desmaquillado.

c) Sustancias de uso frecuente en caracterización:

Agua.

Alcohol.

Amoníaco.

Glicerina.

Acetona.

d) Productos para limpieza, desinfección y esterilización de los utensilios y materiales de caracterización:

Relación de los productos utilizados con el material que compone el utensilio o material sobre el que ha de actuar.

e) Seguridad e higiene en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de materiales y productos para caracterización:

Reacciones adversas o inesperadas a los productos y materiales para caracterización.

Normas de actuación del profesional ante reacciones adversas o inesperadas.

Seguridad en el almacenamiento de productos y materiales inflamables.

Normas de protección personal y del sujeto pasivo de la caracterización.

Enfermedades profesionales de las manos con incidencia en los profesionales de la caracterización.

Módulo profesional 9: procesos audiovisuales y espectáculos

Contenidos (duración 95 horas)

a) El sector audiovisual:

Panorámica del sector: cine, televisión, video, teatro, espectáculos, publicidad.

b) El registro y la reproducción audiovisual:

Tipos de soporte de registro.

Fotografía, cine, vídeo.

c) Los lenguajes audiovisuales:

Los planos. Tipos.

Los movimientos de cámara.

Ángulos de cámara.

Signos de puntuación y tiempo.

d) La organización y el proceso audiovisual:

La producción en cine, televisión, vídeo y fotografía.

Equipos humanos.

El desglose de guión por personajes y figuración. Características.

e) La luz y el color:

Naturaleza de la luz. Percepción del color. Luminosidad.

Mezclas aditivas y sustractivas. Colores complementarios.

Iluminación: intensidad, contraste.

Observación del comportamiento de la iluminación en relación con las personas objeto de la captación visual. Filtros.

Módulo profesional 10: formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas)

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/professionalizadores. La toma de decisiones.

d) Principios de economía:

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda. Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.

e) Economía y organización de la empresa:

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa. Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena. Interpretación de estados de cuentas anuales. Costes fijos y variables.

Módulo profesional de formación en centro de trabajo

Contenidos (duración 380 horas)

a) Atención al cliente o sujeto:

Recepción y atención general del cliente/sujeto.

Identificación de las demandas del cliente.

Asesoramiento sobre las posibles soluciones para dar respuesta a las demandas. Elaboración de bocetos.

b) Documentación e información que utiliza y que genera:

Información que utiliza. Bibliografía científico-técnica especializada. Información técnica suministrada por los fabricantes sobre productos, utensilios y aparatos. Material visual. Desglose de guión. Información técnica suministrada por otros profesionales.

Documentación que genera. Ficha técnica. Archivo de documentación.

c) Relaciones en el entorno de trabajo:

Recepción y comunicación de instrucciones.
Comunicación de incidencias y de resultados.

d) Procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización, fabricación de pelucas y postizos, transformaciones en el cabello para caracterización, maquillaje de caracterización con y sin adaptación de prótesis:

Medios técnicos. Preparación de productos, utensilios y aparatos.

Ejecución técnica de: toma de medidas del sujeto para fabricación de prótesis y otros elementos técnicos. Tejido del pelo para fabricación de pelucas y postizos. Tejido del pelo para elaboración de crepé. Mezclas de colores y texturas de productos cosméticos para maquillaje de caracterización. Aplicación de productos cosméticos de maquillaje de caracterización. Maquillajes de afeitamientos y simulación de heridas. «Montajes» con rulos. «Montajes» con anillas. Secados y peinados con secador de mano. Peinados con planchas, tenacillas y cepillos eléctricos. Control de «stock» y de condiciones de almacenamiento de productos.

e) Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de caracterización:

Identificación de los riesgos de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de caracterización. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente/sujeto durante la realización de los distintos procesos de caracterización. Indumentaria. Posiciones ergonómicas aconsejables. Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza. Limpieza y desinfección de pelucas y postizos.

ANEXO II

1. Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de técnico en caracterización

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 631/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Caracterización, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula taller de caracterización	120	65
Aula polivalente	60	35

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5845 REAL DECRETO 202/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.

El Real Decreto 625/1995, de 21 de abril, ha establecido el título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que quedaron expuestos en el Preámbulo del Real Decreto 1663/1994, de 22 de julio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 625/1995, de 21 de abril, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.